



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA
FRONTERA CELEBRADA EL 03 DE OCTUBRE DE 2011**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI

Dña. M^a Soledad Quintero Darías
D. Ruymán Quintero Zamora
D. José Antonio Quintero Morales

GRUPO MUNICIPAL UF

D. Pedro Luís Casañas Padrón

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PSOE-PP**

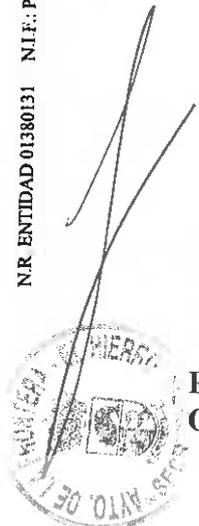
D. Carlos Andrés Acosta González
Dña. Regina García Casañas

SRA. SECRETARIA GENERAL
Dña. Raquel Alegre Sánchez

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las diecisiete horas del día tres de octubre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo la Sra. Concejales Dña. Violeta Ortiz García, D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Ana M^a Martín Quintero, y excusando su asistencia Dña. Zoraida Rodríguez Hernández, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Doña Raquel Alegre Sánchez.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:

1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA RECONSIDERACIÓN DE LA SUPRESIÓN DEL HELICÓPTERO Y BASES OPERATIVA DEL GES EN FRONTERA.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 28.09.11, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 22 de septiembre de 2011, cuya parte expositiva dice como sigue:

“La seguridad pública constituye un aspecto predominante en la política ejercida desde cualquier administración gubernamental. El Ayuntamiento de La Frontera, en la medida de sus competencias no constituye una excepción en este aspecto y pretende atender las necesidades de los herreños y sus visitantes en materia de seguridad y emergencias, para la implantación de mecanismos de gestión y coordinación de estas situaciones con otras administraciones a nivel municipal y regional.

La aprobación del Plan de Seguridad por el Parlamento de Canarias el 30 de abril de 1998 es un punto de inflexión para la planificación y diseño del conjunto de estrategias que diese lugar a un sistema de seguridad que la población canaria viene demandando a lo largo del tiempo. Entre las líneas de actuación de dicho Plan, se pretende la implantación de un dispositivo integral de atención de urgencias, que garantice una respuesta eficaz, coordinada y eficiente a todas aquellas demandas que pudieran producirse en el ámbito del archipiélago, requiriendo la intervención de los distintos cuerpos y servicios intervinientes en el ámbito de las emergencias.

El Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA) fue aprobado por Decreto 1/2005, de 18 de enero, con dos funciones básicas, ya que determina la estructura jerárquica y funcional de las personas que intervienen en una situación catastrófica, así como un sistema de coordinación.

Mediante el Decreto 62/1997, de 30 de abril, el Gobierno de Canarias desarrolla una de las líneas de actuación del Plan de Seguridad Canario, regulando el “Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 1-1-2”, en la actualidad CECOES 1-1-2, y adaptándose de esta manera a las exigencias marcadas por el Consejo de Europa en su sesión de 29 de julio de 1991. La gestión de dicho servicio es encomendada, de manera expresa, a GSC, empresa pública del Gobierno de Canarias.

Que es voluntad del Gobierno de Canarias, a través de la Consejería con competencias en materia de seguridad, protección civil y atención de emergencias, en concurrir con el Cabildo de El Hierro al impulso y mejora de las actuaciones que se realicen en materia de seguridad, prevención y atención de Emergencias, e integrar y coordinar los servicios insulares y municipales en el Centro Coordinador Insular de

N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDEIRA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Seguridad y Emergencias CECOI, lo que permitiría al Cabildo la colaboración en un proyecto en materia de seguridad, protección civil y emergencias, bajo los principios de eficiencia y máxima proximidad.

Estos antecedentes tienen su reflejo en el Convenio Marco de Colaboración que, con fecha 31 de mayo de 2005, suscribieron la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, para la participación de esta Corporación Insular en el sistema de Emergencias del Gobierno de Canarias, a través de la creación de un Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad satélite en la Isla de El Hierro, con carácter experimental.

Con fecha 11 de abril de 2006, se suscribió convenio entre la empresa pública GSC y el Cabildo de El Hierro, en virtud del cual se procedía a la creación del Centro Coordinador Insular de Emergencias y Seguridad CECOI en la Isla de El Hierro, así como la regulación de los términos y condiciones en que se llevará a cabo la coordinación de determinados servicios de emergencias en dicha isla, a través de dicho Centro Insular.

Hay una atención integral a la emergencia a través de este centro, dando una respuesta inmediata a cualquier demanda urgente sea de tipo policial, de extinción o salvamento. Señalando en este último aspecto, la situación actual de la actividad sísmica anómala por la que El Hierro y La Frontera, desde el pasado mes de julio, está siendo sometida por la intromisión magmática. Lo que hace preveer que la definición y activación del PEVOLCA en materia de seguridad y emergencia sea una prioridad para esta Isla alejada y con carencias estructurales importantes, ante un hipotético escenario, de riesgo volcánico, se requiriera de la necesidad de una actuación urgente en materia de seguridad y emergencia en la Isla de El Hierro.

Por parte de algunos responsables del Gobierno de Canarias en materia de Seguridad, así como por los propios trabajadores de la empresa contratada para la dotación del helicóptero en nuestro municipio, se ha tenido conocimiento que en breve y debido a problemas de recortes presupuestarios en las cuentas de la Comunidad Autónoma, se procederá de inmediato al cierre del CECOI 1-1-2, y la desmantelación de la base permanente del GES en Frontera, con el correspondiente personal, formado y preparado para la atención y gestión de la emergencia y la consabida protección civil de los habitantes de La Frontera y de la isla de El Hierro en general.

El recurso aéreo del Helicóptero desde al año 1999 que realiza sus funciones en el municipio, ha participado de forma eficiente en labores de extinción de incendios así como el salvamento de más de 200 personas que han sido rescatadas en estos 12 años de existencia. El traslado de este medio a otra isla supondría que una actuación que





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

ahora se realiza en 8 minutos se demorara en 45 minutos y con el agravante del desconocimiento de la zona por parte de otros profesionales no residentes en el municipio y en la isla.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. Pedro Luís Casañas Padrón (Portavoz del Grupo Municipal UF)**, preguntando si independientemente de la propuesta que se trae al presente Pleno se ha hecho alguna gestión más para evitar la supresión del helicóptero y la base operativa del Ges en Frontera.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que no sólo se le ha pedido al Gobierno de Canarias evitar la supresión del helicóptero y la base operativa del Ges en Frontera, sino que se han hecho todas las gestiones posibles para que se pongan a disposición de esta Isla dos helicópteros y se amplíen los medios materiales y personales del CECOI.

El **Sr. Casañas Padrón** señala que esta actuación del Gobierno de Canarias parece una venganza política derivada de la presentación de la moción de censura contra la Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, solicitando que conste en acta lo siguiente:

“Primero. Este Pleno Extraordinario es de los más ridículos y absurdos celebrados por esta corporación. Sabiendo la situación por la que pasamos en estos momentos como es la actividad sísmica lo que supone un grave peligro para la integridad de las personas. Conociendo la trayectoria ejercida por el Helicóptero con base en Frontera y el CECOI, es tremendamente absurdo plantear una propuesta de este tipo.

Segundo. Recordar que hace unos años con motivo de un incendio forestal, se quemó un helicóptero valorado en algunos cientos millones de pesetas y todavía hoy no sabemos lo que pasó, ni se han depurado responsabilidades.

Tercero. El señor Presidente del Gobierno de Canarias utiliza un helicóptero pagados por todos los contribuyentes como fue venir al Hierro a la inauguración de un periódico privado.

Cuarto. Sin ir más lejos, en la semana pasada se deslaza también en helicóptero con motivo de la visita de la Ministra Chacón, pudiendo hacerlo en vuelos regulares como cualquier hijo de vecino.

¿Cómo es posible que con tanto despilfarro del dinero público, la mayoría de las veces para beneficio propio, tengamos los Herreños que soportar perder este servicio tan fundamental y necesario como es salvar vidas humanas?





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

¿Cuánto vale la vida de un herreño para el Presidente del Gobierno de Canarias?

Por estos motivos el Presidente del Gobierno de Canarias no solo demuestra ser Incompetente para el cargo que desempeña y jugar con la vida de los Herreños, sino que demuestra ser un verdadero Impresentable, demostrando ser una "persona non grata" para la Isla del Hierro"

Cerrado el turno de intervenciones se somete el dictamen a votación y se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo UF, el Sr. Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, los Sres. Concejales D. Carlos Andrés Acosta González y Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente **ACUERDO**:

1-. Solicitar que por el Cabildo Insular de El Hierro se tomen las medidas necesarias para evitar la supresión del servicio del helicóptero y base operativa del GES en Frontera desde el año 1999, así como el C.E.C.O.I. de emergencias, con el consiguiente traslado del personal, lo que vería mermada de forma notable la seguridad de nuestros vecinos.

2-. Solicitar al Gobierno de Canarias se reconsidere de **manera urgente** esta decisión que se pretende tomar de suprimir recursos materiales y humanos fundamentales para la seguridad de La Frontera y de la isla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: David Cabrera de León



LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Raquel Alegre Sánchez